

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos (P.S. Resolución 37869/2024, de 4 de octubre) La concejala delegada del Área de Recursos Humanos ESTHER LIDIA MARTÍN MARTÍN.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2024. EL Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución número 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ.

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de octubre de 2024. La Jefa de Servicio de Recursos Humanos (Por encomienda, Resolución 29601/2024, de 22 de julio) Técnico Medio de Relaciones Laborales, MARÍA ISABEL TAVÍO HINESTROSA”

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.

191.230

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES

### ANUNCIO

#### 4.537

Que el Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Agüimes, en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2024 acordó entre otros asuntos, aprobar la corrección de la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado, SUSo-5-R-PLAYA DE ARINAGA del Plan General del Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes en relación a los errores de transposición de los datos contenidos en el cuadro expuesto en el informe técnico de 19/04/2019 a la ficha de corrección y por el cual se procedió a aprobar la corrección de errores de la ficha del Sector SUSo-5-Playa de Arinaga por el pleno de 29 de abril de 2019, todo ello de conformidad con el artículo 166.3) de la Ley 4/2017 del Suelo y Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 109.2) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común.

La corrección de errores correspondiente a la ficha del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial, SUSo-5-R-PLAYA DE ARINAGA del Plan General de Ordenación de la Villa de Agüimes se expone a continuación.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos, indicando que contra este acto se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición, ante el Órgano de Gobierno que lo dictó, en el plazo de UN MES desde la fecha de publicación de este acuerdo, conforme dispone el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de conformidad con el artículo 44 y 46 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, pudiendo asimismo, interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Aguimes, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oscar Hernández Suárez.

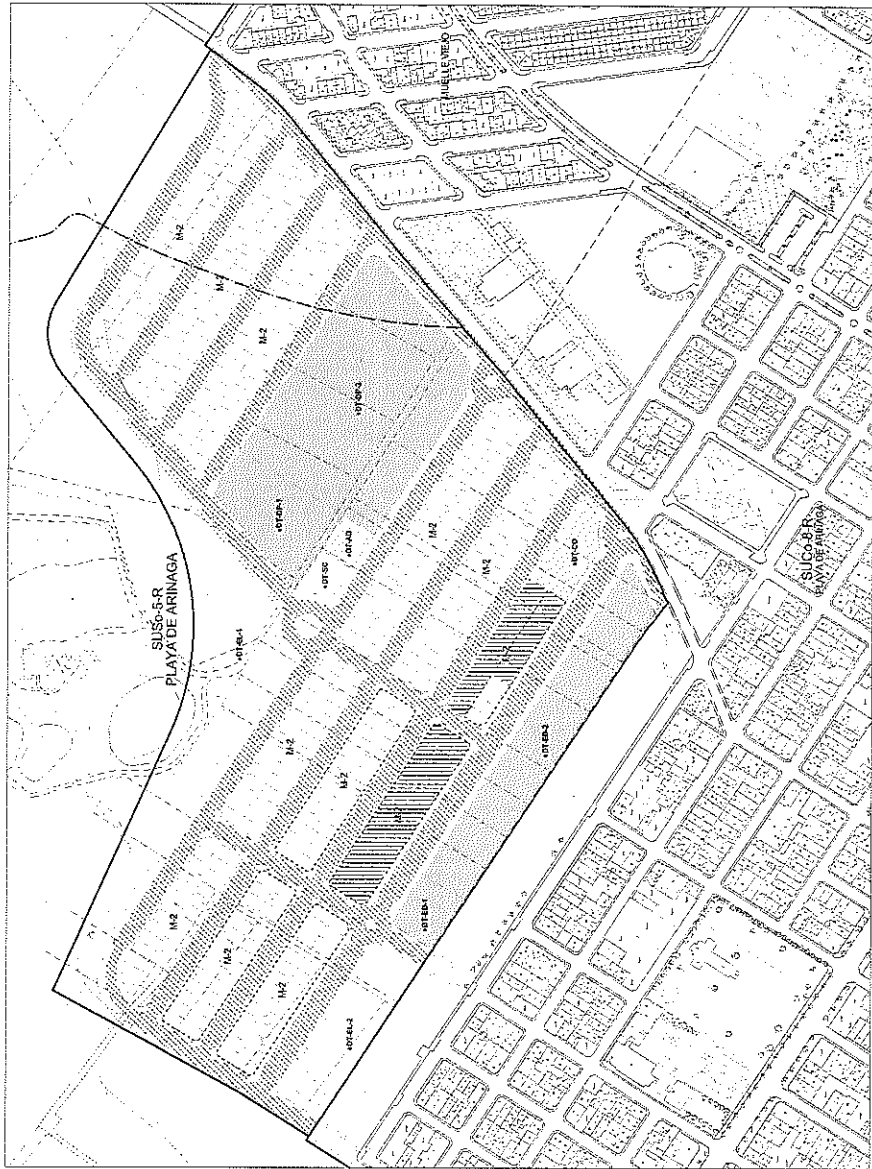
Ilustre Ayuntamiento de Agüimes. Libro General de Entrada y Fecha Registro: Copia electrónica de documento papel, con C.S.V.: 15251214116262012023.



**SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO RESIDENCIAL  
SUSO-5-R PLAYA DE ARINAGA**

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN:  
REVISIÓN - TEXTO REFORMADO  
AGÜIMES (C/ALFONSO DE GARCÍA)  
P. ARINAGA (C/ CALERITA) DE LAS PALMAS

PLAN DE ORDENACIÓN



**ZONIFICACION, USOS, ALTURAS Y RESUMEN DE SUPERFICIES**

**LEYENDA**

USOS: M-2, M-2-R, M-2-R-1, M-2-R-2, M-2-R-3, M-2-R-4, M-2-R-5, M-2-R-6, M-2-R-7, M-2-R-8, M-2-R-9, M-2-R-10, M-2-R-11, M-2-R-12, M-2-R-13, M-2-R-14, M-2-R-15, M-2-R-16, M-2-R-17, M-2-R-18, M-2-R-19, M-2-R-20, M-2-R-21, M-2-R-22, M-2-R-23, M-2-R-24, M-2-R-25, M-2-R-26, M-2-R-27, M-2-R-28, M-2-R-29, M-2-R-30, M-2-R-31, M-2-R-32, M-2-R-33, M-2-R-34, M-2-R-35, M-2-R-36, M-2-R-37, M-2-R-38, M-2-R-39, M-2-R-40, M-2-R-41, M-2-R-42, M-2-R-43, M-2-R-44, M-2-R-45, M-2-R-46, M-2-R-47, M-2-R-48, M-2-R-49, M-2-R-50, M-2-R-51, M-2-R-52, M-2-R-53, M-2-R-54, M-2-R-55, M-2-R-56, M-2-R-57, M-2-R-58, M-2-R-59, M-2-R-60, M-2-R-61, M-2-R-62, M-2-R-63, M-2-R-64, M-2-R-65, M-2-R-66, M-2-R-67, M-2-R-68, M-2-R-69, M-2-R-70, M-2-R-71, M-2-R-72, M-2-R-73, M-2-R-74, M-2-R-75, M-2-R-76, M-2-R-77, M-2-R-78, M-2-R-79, M-2-R-80, M-2-R-81, M-2-R-82, M-2-R-83, M-2-R-84, M-2-R-85, M-2-R-86, M-2-R-87, M-2-R-88, M-2-R-89, M-2-R-90, M-2-R-91, M-2-R-92, M-2-R-93, M-2-R-94, M-2-R-95, M-2-R-96, M-2-R-97, M-2-R-98, M-2-R-99, M-2-R-100.

**MAGNITUDES GLOBALES**

Superficie: 204.318 m<sup>2</sup>  
 Coeficiente de Edificabilidad Global: 0,52 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>  
 Edificabilidad máxima: 107.285,36 m<sup>2</sup>

**DETERMINACIONES RELATIVAS A LOS USOS**

Uso construcción: Residencial  
 Usos compatibles: Comercial, Industrial, Servicios  
 Grado de viviendas: 4  
 Nº máximo de viviendas: 625 Vv.  
 Vv. en régimen de protección: 26.195,59 m<sup>2</sup>c

**DETERMINACIONES RELATIVAS A LA GESTIÓN**

Sistema de gestión / parcelas: Privado / 1º cuadrante

**DETERMINACIONES DEL PGOA**

La información de la ordenación deberá tener en cuenta lo establecido en: - Ficha de análisis de impactos ambientales del Torno II del ISA-PCO y de su propio ISA-SUSO-5.  
 - Medidas ambientales y al PVA de su propio ISA-SUSO-5.  
 - Tornos normativos III.2 y IV.2, en especial el Título II del Torno II.2 (planes Urbanísticos de la Ordenación Estructural).  
 - Torno II.2 (planes Urbanísticos de la Ordenación Estructural).  
 - Cuentas ordenanzas municipales y normas secundarias vigentes que resulten de aplicación.

**FICHA TÉCNICA**

PARCELA	AREA (m <sup>2</sup> )	EXTENSIDAD
SECTOR	m <sup>2</sup> total	m <sup>2</sup> Usable
M-2	65.095	67.263,31
M-2-R	65.095	67.263,31
<b>TOTAL</b>	<b>130.190</b>	<b>134.526,62</b>
General	2.016	4.132
Deportivo	24.622	7.337
Industria	16.840	4.170
Residencial	1.939	840
Social	825	1.950
Administrativo	425	2.000
<b>Total</b>	<b>48.467</b>	<b>19.885</b>
<b>ESPACIOS LIBRES Y AREA DE JARDINES</b>		
Espacios libres	23.612	94,95
Area de Jardines	3.689	51
<b>Total</b>	<b>27.301</b>	<b>146,95</b>
<b>Total</b>	<b>32.116</b>	<b>146,95</b>